

Bogotá D.C.

Señor  
**JOSÉ VICENTE DÍAZ**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a la pregunta remitida a la Empresa por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat y formulada en el marco de la rendición de cuentas sectorial del día 26 de abril de 2025.

Respetado señor Díaz,

En el marco del proceso de consulta previa para la rendición de cuentas sectorial que adelantaron las entidades del Sector Hábitat, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. recibió por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat su consulta, por lo que remitimos a usted la respuesta a su requerimiento de información desde nuestra misionalidad y competencia:

**Necesitamos en Ciudad Bolívar saber el avance de los estudios y diseños del cable aéreo Potosí.**

Al respecto, es preciso señalar que el “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP”, contará con una infraestructura de transporte conformada por cuatro estaciones y por un conjunto de proyectos urbanos complementarios conformado por intervenciones de revitalización de espacios públicos para el encuentro, corredores de movilidad sostenible y segura, cuatro nodos de equipamiento para el cuidado y polígonos para la cualificación de la oferta habitacional.

En el marco de las funciones y competencias atribuidas para el desarrollo del proyecto, se determinó que a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá –RenoBo- le corresponde el desarrollo de las actividades para la ejecución de los Nodos de Equipamientos, previa definición por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las áreas en las que se localizarán, así como de la oferta de servicios que se prestarán en dichos nodos.

Para la definición de las áreas y para soportar las actuaciones que realice RenoBo sobre el territorio, se requiere de la adopción de un decreto que anuncie el proyecto y declare la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social. En este momento, la Secretaría Distrital del Hábitat lidera la adopción del decreto para los nodos La Estancia y El Espino.

Por lo tanto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -RenoBo- está a la espera de la expedición del referido decreto, para continuar con el correcto desempeño de las actividades que permitirán la gestión predial, los estudios y diseños y la construcción de los nodos de equipamientos.